



ACUERDO No. CSJMEA18-216
28 de diciembre de 2018

“Por medio del cual se establecen turnos para la entrega de vehículos por parte de los jueces penales municipales y ambulantes con función de control de garantías de Villavicencio y se deja sin valor y efecto el Acuerdo CSJMEA18-213 de 2018”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 101 de la Ley 270 de 1996, en el artículo 3 del Acuerdo PSAA12-9260 de 2012 y en el Acuerdo PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y,

CONSIDERANDO QUE:

Los Jueces Penales Municipales con función de control de garantías en reunión del pasado 14 de diciembre de 2018, manifestaron las dificultades presentadas durante la entrega de los vehículos ya que los fiscales asignados para este tipo de audiencias son mínimos a comparación de la disponibilidad de funcionarios judiciales, razón por la cual se concertó con los jueces la necesidad de establecer los turnos durante los martes y jueves de año 2019, para la entrega de vehículos de conformidad con el artículo 100 del Código de Procedimiento Penal.

Que se establecieron los turnos para atender las diligencias judiciales de entrega de vehículos, por lo cual se expidió el Acuerdo CSJMEA18-213 de 27 de diciembre de 2018 en el que se encontró que los turnos de entrega de vehículos quedaron superpuestos con los turnos semanales URI, planeación que impediría su cumplimiento y por tal motivo, se hace necesario dejar sin valor y efecto el Acuerdo CSJMEA18-213 de 2018, con el fin de corregir dicha inconsistencia.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento al Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2015-2018 conforme a los Principios correspondientes a la administración de justicia 1.3.1, celeridad y oralidad 1.3.2, al relativo a la eficiencia 1.3.7 y al Objetivo específico 1 que hace relación a Fortalecer la eficiencia y eficacia de la gestión judicial que desarrolla las Políticas consistentes en llevar a cabo los mandatos legales de la Oralidad 2.1.1.1, y al de propender por mantener la administración de justicia al día 2.1.1.2, prestar un mejor servicio y acentuar la credibilidad institucional; Los Valores 1.4.1. Compromiso, 1.4.3. La cultura de servicio, 1.4.4. La coordinación interinstitucional, 1.4.6. Honestidad, 1.4.7. Creatividad, se hace necesario la fijación de los turnos para la entrega de vehículos.

En mérito de lo expuesto, este Consejo Seccional de la Judicatura del Meta.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Establecer turnos durante los martes y jueves de año 2019, para la entrega de vehículos, por parte de los Jueces Penales Municipales y Ambulantes con

función de control de garantías de Villavicencio, de conformidad con el artículo 100 del Código de Procedimiento Penal, así:

ENERO DE 2019						
DESPACHO JUDICIAL	15	17	22	24	29	31
Juzgado Noveno Penal Municipal con FCG	X					
		X				
Juzgado Segundo Penal Municipal con FCG			X			
				X		
Juzgado Sexto Penal Municipal con FCG					X	
						X

FEBRERO DE 2019								
DESPACHO JUDICIAL	5	7	12	14	19	21	26	28
Juzgado Segundo Penal Municipal con FCG- Ambulante	X							
		X						
Juzgado Primero Penal Municipal con FCG- Ambulante			X					
				X				
Juzgado Primero Penal Municipal con FCG					X			
						X		
Juzgado Tercero Penal Municipal con FCG - Ambulante							X	
								X

MARZO DE 2019								
DESPACHO JUDICIAL	5	7	12	14	19	21	26	28
Juzgado Noveno Penal Municipal con FCG	X							
		X						
Juzgado Segundo Penal Municipal con FCG			X					
				X				
Juzgado Sexto Penal Municipal con FCG					X			
						X		
Juzgado Segundo Penal Municipal con FCG- Ambulante							X	
								X

ABRIL DE 2019							
DESPACHO JUDICIAL	2	4	9	11	23	25	30
Juzgado Primero Penal Municipal con FCG- Ambulante	X						
		X					
Juzgado Primero Penal Municipal con FCG			X				
				X			
Juzgado Tercero Penal Municipal con FCG - Ambulante					X		
						X	
Juzgado Noveno Penal Municipal con FCG							X

MAYO DE 2019									
DESPACHO JUDICIAL	2	7	9	14	16	21	23	28	30
Juzgado Noveno Penal Municipal con FCG	X								
Juzgado Segundo Penal Municipal con FCG		X							
Juzgado Sexto Penal Municipal con FCG			X						
Juzgado Segundo Penal Municipal con FCG- Ambulante				X					
Juzgado Primero Penal Municipal con FCG- Ambulante					X				
						X			
							X		
								X	
									X

JUNIO DE 2019									
DESPACHO JUDICIAL	4	6	11	13	18	20	25	27	
Juzgado Primero Penal Municipal con FCG	X								
Juzgado Tercero Penal Municipal con FCG - Ambulante		X							
Juzgado Noveno Penal Municipal con FCG			X						
Juzgado Segundo Penal Municipal con FCG				X					
					X				
						X			
							X		
									X

JULIO DE 2019									
DESPACHO JUDICIAL	2	4	9	11	16	18	23	25	30
Juzgado Sexto Penal Municipal con FCG	X								
Juzgado Segundo Penal Municipal con FCG- Ambulante		X							
Juzgado Primero Penal Municipal con FCG- Ambulante			X						
Juzgado Primero Penal Municipal con FCG				X					
					X				
						X			
							X		
								X	
									X

AGOSTO DE 2019									
DESPACHO JUDICIAL	1	6	8	13	15	20	22	27	29
Juzgado Tercero Penal Municipal con FCG - Ambulante	X								

Juzgado Noveno Penal Municipal con FCG		X						
			X					
Juzgado Segundo Penal Municipal con FCG				X				
					X			
Juzgado Sexto Penal Municipal con FCG						X		
							X	
Juzgado Segundo Penal Municipal con FCG- Ambulante								X
								X

SEPTIEMBRE DE 2019									
DESPACHO JUDICIAL	3	5	10	12	17	19	24	26	
Juzgado Primero Penal Municipal con FCG- Ambulante	X								
		X							
Juzgado Primero Penal Municipal con FCG			X						
				X					
Juzgado Tercero Penal Municipal con FCG - Ambulante					X				
						X			
Juzgado Noveno Penal Municipal con FCG							X		
									X

OCTUBRE DE 2019										
DESPACHO JUDICIAL	1	3	8	10	15	17	22	24	29	31
Juzgado Segundo Penal Municipal con FCG	X									
		X								
Juzgado Sexto Penal Municipal con FCG			X							
				X						
Juzgado Segundo Penal Municipal con FCG- Ambulante					X					
						X				
Juzgado Primero Penal Municipal con FCG- Ambulante							X			
								X		
Juzgado Primero Penal Municipal con FCG									X	
										X

NOVIEMBRE DE 2019								
DESPACHO JUDICIAL	5	7	12	14	19	21	26	28
Juzgado Tercero Penal Municipal con FCG - Ambulante	X							
		X						
Juzgado Noveno Penal Municipal con FCG			X					
				X				
Juzgado Segundo Penal Municipal con					X			
						X		

FCG						X		
Juzgado Sexto Penal Municipal con FCG							X	
								X

DICIEMBRE DE 2019					
DESPACHO JUDICIAL	3	5	10	12	19
Juzgado Segundo Penal Municipal con FCG-Ambulante	X				
		X			
Juzgado Primero Penal Municipal con FCG-Ambulante			X		
				X	
Juzgado Primero Penal Municipal con FCG					X

ARTÍCULO 2º. Comuníquese este Acuerdo de manera inmediata al Consejo Superior de la Judicatura, a la Presidencia del Tribunal del Distrito Judicial de Villavicencio, a los Jueces Penales Municipales con función de conocimiento de Villavicencio, a la Directora Seccional de la Fiscalía General de la Nación – Meta, a las Fiscales Luz Mary Tiuso lindelia.fernandez@fiscalia.gov.co y Aide Beltrán, al Jefe de Soporte Tecnológico para el reparto de procesos de Ley 906 de 2004 y al Centro de Servicios del Sistema Penal Acusatorio de esta ciudad

ARTÍCULO 3º: Dejar sin valor y efecto el Acuerdo CSJMEA18-213 de 27 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo rige a partir de su comunicación, dado en Villavicencio a los veintiocho (28) días del mes diciembre de dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA
Vicepresidente

REDM/CEBC
EXTCSJME18-1665 / DICIEMBRE 13 DE 2018